

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se declara la no procedencia de la situación legal de desamparo y archivo de expediente.

Nombre y apellidos: Don Daniel Márquez Guerrero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, 97-89, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Salud y Bienestar Social, mediante Resolución de 13 de diciembre de 2012 recaída en el expediente de Protección de Menores con núm. de referencia 352-2009-1231, y de conformidad al 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha resuelto declarar la no existencia de desamparo y la conclusión y archivo del expediente de protección incoado al menor D.M.D.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.